

El uso de esta Declaración Jurada esta autorizado por la sección 1.5 (comenzando en la sección 6550) de la División 11 del Código Familiar de California.

Por favor lea la información en las siguientes paginas. Los Guardianes Legales son determinados por una Corte Legal.

#1 Apellido del Estudiante	Primer nombre del Estudiante	2021-22	Fecha de		
		Grado	Nacimiento	Edad	H/M/N
Apellido del Padre/Madre	Primer nombre del Padre/Madre	Nombre del colegio anterior			

#2 Dirección actual del Padre/Madre	Dep.	Teléfono de la Casa (no celular)		Atiende el Estudiante Educación Especial YES NO
Ciudad	Estado	Área Postal	Teléfono Celular	

#3 Apellido del Guardián	Primer nombre del Guardián	Relación con el Estudiante

#4 Dirección del Guardián	Dep.	Teléfono Celular	Correo Electrónico
Ciudad del Guardián	Código Postal	Escuela de Residencia	Fecha de Nacimiento del Guardián

Completando esta forma en las secciones del 1 al 4 y firmando la Declaración Jurada autorizan la matricula de un menor en la escuela y también autorizan el proporcionar cuidado medico relacionado con las actividades de la escuela. Completar las secciones del 5 al 8 son requeridas para autorizar atención medica. La Sección 6552 del código Familiar otorga al distrito escolar permiso para solicitar evidencia de que el Guardián vive en la dirección proporcionada en la sección 4.

- #6 Soy el abuelo, abuela, tío, tía, u otro familiar del menor.
- #7 Marque una o las dos secciones (por ejemplo, si un padre fue notificado y el otro no puede ser localizado)
- He notificado al a los padre(s)/apoderado(s) del menor que intento representar que autoricen cuidado medico y no he recibido ninguna oposición.
- No he podido ponerme en contacto con el/los padre(s)/guardián(es) del menor que intento representar para notificarles de mi proyectada autorización.
- #8 El número de mi Licencia de Conducir del Estado de California es: _____

ADVERTENCIA: No firme esta forma si alguna de las secciones fue llenada en forma incorrecta, o estará cometiendo un crimen penalizado con multa, encarcelamiento, o ambas.

Yo declaro bajo pena de perjurio bajo las leyes del Estado de California que lo señalado anteriormente es verídico y correcto y que el menor mencionado en esta forma, vive en mi casa a tiempo completo, y que yo soy mayor de 18 años o tengo 18 años de edad. Yo entiendo que las visitas al hogar son parte de un proceso periódico de verificación cuando la residencia de un estudiante es establecida por una Declaración Jurada firmada por un Guardián.

Firma del Guardián	Fecha
Para ser completado por el Departamento de Servicios de Educación:	
Declaración Jurada aprobada por: _____	_____ <input type="checkbox"/> Renovación
Teri Faught, Associate Superintendent	Fecha Escuela Asignada
Comentarios: _____	

PROCEDIMIENTOS PARA LLENAR LA DECLARACION JURADA POR UN GUARDIAN
Válido a partir del 20 de abril del 2005

I. Propósito y Elegibilidad para la Declaración Jurada del Guardián

- Los estudiantes deberán calificar como residentes del distrito si residen a tiempo completo en el hogar de un Guardián adulto localizado dentro de los límites del distrito, 7 días de la semana, 24 horas al día, incluyendo periodos de receso y vacaciones. Prueba de residencia deberá ser requerida como parte del proceso de inscripción como se indica posteriormente.
- **El ESTUDIANTE, PADRE/APODERADO y el GUARDIAN deberán reunirse con el personal del distrito. Los estudiantes deberán estar viviendo con el Guardián a tiempo completo para ser elegibles.**
- Luego de registrar al estudiante, el Guardián adulto deberá ejecutar, bajo pena de perjurio, una Declaración Jurada de Guardián.
- La ley requiere que el Guardián, si no es familiar o padre adoptivo del estudiante, deberá obtener una licencia de hogar de acogida para cuidar a un menor. Para adquirir esta licencia, los Guardianes deberán ponerse en contacto con el Departamento local de Servicios Sociales.

II. Procedimientos para obtener una Declaración Jurada de Guardián

- La forma de Declaración Jurada de Guardián esta disponible en el Departamento de Servicios de Educación localizado en el 1299 Bryant Avenue en Mountain View. **La Declaración Jurada expira al final del año escolar en el que se solicita o en el momento en que la relación del Guardián termina con el alumno, cualquiera que sea primero. El alumno será despedido, a menos que otra Declaración Jurada sea sometida.**
- **TRES (3) documentos son REQUERIDOS para establecer la residencia. Cajas de Correo no cumplen con los requisitos de residencia. Solamente se aceptan direcciones con número y nombre de la calle.**

1. Documento de Identificación del Guardián con su foto personal, de la siguiente lista:

- a. Licencia Válida de conducir de California.
- b. Documento Válido de Identificación de California.
- c. Pasaporte Válido o Documento de Identificación Consular.
- d. Credencia Para Votar

2. UNO de los siguientes documentos ORIGINALES del Guardián con su nombre y dirección:

- a. Registro Válido del Vehículo de conducir.
- b. Copia de Impuestos Federales o Estatales dentro de los pasados 12 meses con la forma W-2 adjuntada. *Los retornos de Negocios (restaurantes, tintorerías etc.) no califican como requisitos para la residencia en el distrito.*
- c. *Estado de Cuenta Corriente Bancaria, que haya sido emitido dentro de los 35 días de la fecha de matricula.*

3. UNO de los siguientes documentos ORIGINALES con el nombre y dirección del Guardián:

- a. Documento de Impuesto a la Propiedad con el nombre y la dirección del Guardián, indicando la exención del propietario.
- b. Contrato de la renta de la propiedad con el nombre del Guardián, el nombre del estudiante, y el nombre del gerente o dueño de la propiedad y su teléfono.

- Si el Guardián no tiene la información requerida en la sección 8 de la Declaración Jurada, el mismo deberá proveer su número de Seguro Social o el número del Medi-Cal en lugar de la Licencia de Conducir del Estado de California.

III. Condiciones para que los estudiantes sean registrados con una Declaración Jurada de un Guardián

- Si el menor deja de vivir con el Guardián a tiempo completo, el Guardián **deberá notificar inmediatamente** a la escuela que el estudiante atiende así como también al Asociado del Superintendente para Servicios de Educación del Distrito Unido de Mountain View Los Altos High School al 650-940-4650 x0031. La notificación deberá ser sometida dentro de las 72 horas en que el estudiante se cambie de dirección.
- Esta Declaración Jurada no afecta los derechos de los Padres/Apoderados relacionados con situaciones en la escuela o el cuidado, custodia y control del menor, y no significa que el Guardián tiene custodia legal del menor.
- Los estudiantes registrados a través de una Declaración Jurada serán asignados a las escuelas en base a espacio disponible.

POR FAVOR NOTE: El uso de la Declaración Jurada del Guardián deberá ser sustentada por documentación verídica, completa y precisa. El Distrito podría iniciar acción legal contra el Guardián, residente y/o el padre que provee información falsa o hace declaraciones falsas o podría reportar a estas personas a las autoridades de la ley.